

ANULACIÓN TOTAL DE LA MATRÍCULA

Una vez realizada la matrícula para el curso 2023-2024, el estudiante podrá anular su matrícula en los plazos y forma siguientes:

Procedimiento:

Las solicitudes de anulación de matrícula siempre se tramitarán a través de escrito (Impreso A-Mt Mompía) y será dirigida a la Secretaría de la Escuela Hospital Mompía.

Únicamente se consideran válidas las solicitudes de anulación de matrícula que sean remitidas través de **burofax dirigido a la Secretaría de la Escuela Hospital Mompía** y dentro de los siguientes plazos:

PLAZO 1: Solicitud de Anulación de Matrícula presentada dentro de los 15 días naturales siguientes a su formalización:

- a. Para que sea concedida la anulación de matrícula, el estudiante ha de tener abonadas las siguientes cantidades:
 - Importe de pago de derechos de tramitación y reserva de plaza.
 - Importe de “Primera entrega” de Matrícula en continuación de estudios.
 - Importe por Reconocimiento de Créditos (si el estudiante solicitó reconocimiento de créditos y ha sido resuelta su solicitud).
- b. La Escuela Hospital Mompía, centro adscrito a la Universidad Católica de Ávila no reembolsará al estudiante/pagador el importe correspondiente a los derechos de tramitación y reserva de plaza y al importe de primera entrega de matrícula en continuación de estudios.

PLAZO 2: Solicitud de Anulación de Matrícula presentada dentro de los 16 a 30 días naturales siguientes a su formalización. Se atenderá a la situación del estudiante según los siguientes supuestos:

Supuesto 1: El estudiante que solicita la anulación de matrícula aún no ha abonado el 50% del importe de matrícula: No se autorizará la anulación de matrícula hasta que el estudiante acredite haber abonado el 100% del importe por los servicios administrativos devengados (incluidos los devengados por reconocimiento de créditos) y el 50% del importe de los ECTS de la matrícula. Siendo el importe total de la matrícula 10.000€ o 11.400€ para las nuevas matrículas a partir del curso 2023/2024.

No se expedirá certificación alguna ni se autorizará el traslado de expediente hasta que el estudiante acredite el pago o regularice su situación económica con la Escuela Hospital Mompía, centro adscrito a la Universidad Católica de Ávila.

- **Supuesto 2: El estudiante ha abonado el 50% del importe de matrícula:** Se autorizará la anulación de matrícula siempre que el estudiante acredite haber abonado el 100% del importe por los servicios administrativos devengados (incluidos los devengados por reconocimiento de créditos) y el 50% del importe de los ECTS de la matrícula.

ANULACIÓN TOTAL DE LA MATRÍCULA

No se expedirá certificación alguna ni se autorizará el traslado de expediente hasta que el estudiante acredite el pago o regularice su situación económica con la UCAV.

- **Supuesto 3: El estudiante ha abonado el 100% del importe de matrícula:** Se autorizará la anulación de matrícula siempre que el estudiante acredite haber abonado el 100% del importe por los servicios administrativos devengados (incluidos los devengados por reconocimiento de créditos) y el 100% del importe de los ECTS de la matrícula.

Se procederá a la devolución del 50% de importe de los ECTS de la matrícula. No se devolverán los importes correspondientes a servicios administrativos (incluidos los devengados por reconocimiento de créditos). Se le expedirán las certificaciones y documentación que solicite siempre que abone los importes correspondientes que por estos servicios se devenguen.

Transcurridos 30 días naturales desde la formalización de la matrícula, el estudiante sólo podrá solicitar la anulación de la matrícula acompañando a su solicitud el justificante de ingreso de haber abonado el 100% de los importes que por ECTS de matrícula y por servicios administrativos procedan, incluidos los devengados por reconocimiento de créditos si su solicitud ya ha sido resuelta.

Si el estudiante no presenta estos justificantes, no se admitirá la anulación de matrícula con las siguientes consecuencias:

- No se cerrará el expediente académico hasta final del curso académico y figurará en actas oficiales de examen, a los efectos académicos que procedan.
- No se expedirá certificación alguna ni se autorizará el traslado de expediente hasta que el estudiante regularice su situación económica con la Escuela Hospital Mompía
- ***Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad Católica de Ávila y del centro adscrito Escuela Clínica Mompía de fecha 11 de noviembre de 2013:** “La solicitud de matrícula posterior a una solicitud de anulación total de matrícula, devengará una tasa equivalente al importe de la tasa de modificación de matrícula de cada caso concreto que se haya pretendido eludir. Esta tasa se aplicará de forma retroactiva cuando se compruebe que se ha intentado manifiestamente evadir el cumplimiento de la normativa vigente”.